5º Feria del Libro de Merlo Comunicación exclusiva para expositores

Estimado expositor:

Nos es grato hacerle llegar la siguiente información:

Horarios de Funcionamiento:

La Feria se realizará del lunes 15 al domingo 28 de agosto.

Horarios: Lunes a viernes de 9.00 a 20.00hs. - Sábados, domingos y feriado de 12.00 a 21.00hs.

Chequelibros:

Como le informamos oportunamente, con el fin de favorecer las ventas, se entregará a cada alumno que visite la Feria un Chequelibro por \$600,00 que podrá ser usado para el pago total o parcial exclusivamente en la compra de libros. Por cada chequelibro, \$480,00 serán asumidos por los organizadores y \$120,00 estarán a cargo del expositor. Le recordamos la obligatoriedad de recibir los chequelibros en su stand durante toda la Feria. La Fundación le reintegrará \$ 480,00 por cada chequelibro que usted nos presente. En breve se enviará información complementaria sobre la presentación y forma de pago de los mismos.

<u>Wifi</u>

La feria contará con un servicio de wifi exclusivo para facturación. El día que el expositor realice su armado se le informará el usuario y contraseña.

Normas de facturación:

Recordamos a los expositores la obligatoriedad de cumplir con todas las normas legales vigentes referidas a la facturación. Consúltelas en http://www.afip.gob.ar/facturacion/#ver . Le recordamos que las facturas deben incluir la dirección de la Feria: Av. Constitución 152, Merlo, CP 1722, Provincia de Buenos Aires.

Limpieza

La organización contratará un servicio de limpieza general para la feria que estará limitado a todos los espacios comunes. La limpieza dentro del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor.

Matafuegos

Los expositores deberán instalar dentro de sus stands, y desde el inicio del armado el matafuego cargado y en perfecto estado de funcionamiento, en lugar accesible para su rápido uso en caso de necesidad. Su personal

estará adiestrado en el manejo de los mismos. Se controlará la existencia y calidad de cada matafuego, los que deberán cumplir las Normas IRAM. Los matafuegos deberán ser para fuegos de tipo "A", "B" y "C de 5 Kgs. por cada 25 m2 o fracción.

IMPORTANTE: Les recordamos que solamente se podrán exhibir y/o vender libros y publicaciones periódicas que contengan Nro. de Registro de ISBN o Nro. de Registro ISSN respectivamente. No se admitirá ningún otro tipo de material como, por ejemplo, elementos de indumentaria, accesorios, mochilas y artículos de marroquinería, prendedores, juguetes, álbumes de figuritas, posters, señaladores, artículos de librería y papelería, siendo este detalle meramente enunciativo ya que incluye a todos los productos no considerados libros y/o publicaciones periódicas. Los expositores están obligados a cumplir, durante todo el período que dure la Feria, la Ley de Defensa de la Actividad Librera (Ley Nº 25.542).

Cordialmente.

Fundación El Libro









www.el-libro.org.ar